



BIOÉTICA Y SALUD PÚBLICA EN Y PARA AMÉRICA LATINA

**FRANCISCO JAVIER LEÓN CORREA
PATRICIA SOROKIN
(COORDINADORES)**



FEDERACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL
CARIBE DE INSTITUCIONES DE BIOÉTICA

Copyright: de cada texto sus autores

De la edición: FELAIBE

Portada: "Imagine all the people". Obra con técnica mixta de la artista plástica Mirta Kupfermenc. Autorizada su reproducción.

ISBN: 978-956-358-765-4

1ª Edición en pdf: Santiago de Chile, Junio 2015

Edición: Alejandra León Arratia

Los editores no asumen responsabilidad alguna por las opiniones vertidas en cada artículo. Estas corren por cuenta de sus respectivos autores.

Índice

Prólogo	8
José Alberto Mainetti	
Introducción. Bioética, deliberación y Salud Pública	9
Francisco Javier León Correa	

Parte Primera

BIOÉTICA, SALUD PÚBLICA Y DELIBERACIÓN

Vinculación entre bioética y Salud Pública	17
Miguel Kottow, Sebastián Medina	
Bioética narrativa: clave de la deliberación	23
Tomás Domingo Moratalla y Lydia Feito Grande	
El enfoque de los Derechos Humanos para la bioética	34
María Luisa Pfeiffer	
La bioética social frente a la pobreza y a los grupos vulnerables	40
Armando Pérez de Nucci	
Consideraciones sobre algunos aspectos de la bioética y su relación con las formas de argumentación moral	54
Mirtha Andreau de Bennato	
Reflexiones en torno a la bioética y la ética del cuidado en el área asistencial y de investigación en salud	61
Zoila Rosa Franco Peláez	
Hacia una pedagogía de la (de)liberación: “trastienda” de una experiencia “atípica”	74
Patricia Sorokin	

Parte Segunda

TEMAS DE BIOÉTICA CLÍNICA

Alcances y límites del esfuerzo terapéutico en adultos mayores gravemente enfermos	82
Carlos Apezteguía, Noemí Cacace Linares, Mónica Capalbo, Gisela Farias, Graciela Nora Kullock y Claudia Muravchik	

Directivas anticipadas y autonomía en personas con deterioro cognitivo	94
Roberto Arriberre, Fernando Adolfo Álvarez y Andrea Actis	
Conductas de engaño en los estudiantes de medicina	104
Sabrina Fernanda Merino, Martín Donato, Ricardo J. Gelpi y Ana María Rancich	
Estudio de caso clínico: María	110
Comité de Bioética del Policlínico del Docente. Irene Carreras y Liliana Siede	
Todos se ocupan del HIV, ¿quién se ocupa de mí?	114
Entrevista a informante clave realizada por Dora Elisa Altolaquirre	
Trasplante de órganos y consentimiento presunto. Una mirada desde la ética	121
María Elisa Barone	
Testigos de Jehová	126
Claudia Vivian Rocca	
Presentación de casos dilemáticos en el ámbito académico	132
Claudia Vukotich, Clara Cullen, Estela Jaime, Liliana Chisari Rocha, María Elena García Ramos, Marcelo Giannerini, Eva Laje, Adriana Molina y Silvio Rosell	
El hospital y la difusión pública de información sobre sus pacientes	139
Fernanda Ledesma, Hernán García, María Susana Ciruzzi, Norma Barraza, Juan Carlos Ferreria, María de los Ángeles Iervolino, Daniela Marín, Teresa Mazzuchelli, Célica Menéndez, Luis Novali, Laura Ortega, Corina Ponce, Susana Quintana, Estela Rodríguez, Virginia Schejter, Adriana Scrigni y Jorge Selandari	
Nuevas técnicas en terapia de genes. Observaciones e interrogantes	144
Carolina Ghioldi y Alejandra Mpolás Andreadis	
Gestación por sustitución	152
Alicia Irma Losoviz, Marta María Lachowicz, Margarita Bosch, Isabel Colecchia y Ana Beatriz Ivenskis	
El bebé de tres padres y la toma de decisiones éticas y bioéticas en el inicio de la vida	159
Elena Passo	
Aspectos éticos, legales y sociales del Diagnóstico Genético Pre-implantacional Propuesta de regulación para Chile	166
Sofía P. Salas	
Tratamiento del cuerpo humano en el nuevo paradigma de la Legislación Civil y Comercial Argentina	178
Adolfo Saglio Zamudio, Andrea Stefanutto y Teodora Zamudio	
Sobre el pudor y el honor. Responsabilidad social y utilización pública de imágenes personales	196
Fabiola Czubaj, Laura Rueda Castro, Patricia Sorokin y Leonor Suárez	

Parte Tercera

BIOÉTICA Y SALUD PÚBLICA

Algumas reflexões bioéticas em situação de catástrofes	208
Leo Pessini	
Derecho a un ambiente sano: vulnerabilidad y responsabilidad	227
Santiago R. Ameigeiras y María Teresa La Valle	
La medicina ancestral ecuatoriana afectada en sus valores bioéticos	237
Elizabeth Benites Estupiñan , Antonio Aguilar Guzmán, Mario Paredes y Roberto García Sánchez	
Bioética y Salud Pública en América Latina: vulnerabilidad, pobreza e investigación en Tuberculosis	251
Agueda Muñoz del Carpio Toia, Héctor Javier Sánchez Pérez y Luis Manuel López Dávila	
Pobreza, migración y tuberculosis en México: del Sur al Norte	260
Alied Bencomo Alerm, Natán Enríquez Ríos, Anaximandro Gómez Velasco y Héctor Javier Sánchez Pérez	
La historia del improvisado tapiz mirando a la Meca. La Interculturalidad como Apuesta Bioética	270
Mónica Bre, Patricia Cudeiro, Silvana Pardal y Gloria Zelaya	
Reflexão em torno do Acórdão Janko Rottmann (Proc. C-135/08) do Tribunal de Justiça (Grande Secção), de 2 de março de 2010	279
Cândida Carvalho	
Tuberculosis drogorresistentes e inequidad. Manejo en países con recursos limitados	297
Domingo Palmero y Viviana Ritacco	
La ética del cuidado en el campo asistencial y de la investigación	318
Irene Acevedo Pérez	
<i>Trans-formación.</i> Reflexiones de la práctica profesional en el ámbito hospitalario	322
Mirta Quinteros, Graciela Blanco, Ana Comerci, Sandra Gonzalez, Cynthia Hirsch, María Fernanda Islas, Magdalena Maciel Garay, Norma Lupi, Fernanda Sarralde, Dora Suarez y Viviana Terraciano	
Prácticas sociales en adultos mayores: relato de una experiencia desarrollada en el ámbito universitario	328
Silvia Molina, Silvia Schupack y Gladys Martínez	

Proceso de inserción de los/as Trabajadores Sociales en el Servicio de Urgencia en un Hospital Monovalente	339
Mirta Quinteros, Graciela Blanco, Patricia Campello, Gerardo Ortega; Soledad Pascual, Nadia Peralta, Leticia Pérez, Sandra Pirotta, María Clara Santander, Viviana Suárez; Alejandra Véliz; Georgina Vespertino y Marta Viglieno	
Experiencia en Latinoamérica de provisión de medicamentos de alto costo	345
Adriana Carrá y María Inés Bianco	
Visión ética de la seguridad del paciente: un componente de la Salud Pública	351
Willen Cabrera y Ariel Palacios	
Maltrato en educación médica	362
Ana María Rancich, Sabrina Fernanda Merino, Martín Donato y Ricardo J. Gelpi	
Violencia Hospitalaria	371
Diana Cohen Agrest y María Elena Rey	

Parte Cuarta

ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

Problemas, compromisos y demandas para un sistema nacional de garantías en la protección de las personas incluidas en investigaciones biomédicas	378
Juan Carlos Tealdi	
Neurociencias e investigación en/con animales: mitos y retos actuales	386
Marta Alicia Bigliardi. Carmen Alicia Cardozo de Martínez y Silvina Lidia Heisecke	
La investigación en vacunas y enfermedades desatendidas: ¿un aspecto relegado en ética de la investigación?	398
Ida Cristina Gubert, María Consuelo Miranda Montoya y Estela Quiroz Malca	
Uso de medicamentos <i>off-label</i> en pediatría. Cuando la excepción es la regla	408
María Fabiana Ossorio, Fernando Ferrero, Patricia Cudeiro y Fabiana Pestchanker	
Investigación con personas con discapacidad psicosocial e intelectual: desafíos bioéticos	415
María Angélica Sotomayor Saavedra, Luz María Pagano, Claude Vergès y Katya Rodríguez	
Los alumnos universitarios como sujetos de investigación	427
Graciela A. Castillo, Bartolomé E. Llobeta y Gabriel G. F. Orce	
La situación legal de la experimentación con animales. Una revisión sobre las normativas vigentes en la Argentina	435
Marcela Rebuelto y Susana Zampolini	

Investigación de alternativas terapéuticas para el tratamiento de microorganismos multirresistentes: aspectos éticos	441
Viviana Lifschitz, Lorena Dos Santos y Luis Antonio Merino	
Ética em pesquisas com crianças: o caso da leucemia linfóide aguda	449
Luciana G. Matos, Tainá M. Marquez y Dirce Guilhem	
¿Qué se entiende, aquí y ahora, por “Comités de ética independientes”?	459
Eduardo Alfredo Duro y Susana Noemí Torres	
Vulnerabilidad del sistema de investigación en dos países de postguerra en Centro América: más allá de la regulación y los aspectos éticos en la investigación	464
Luis Manuel López Dávila y Virginia Rodríguez Funes	
El rol de los Comités de Ética en la evaluación de Contratos en Investigación Clínica	477
Carlos Burger	
La protección de datos y el formulario de Consentimiento Informado en el marco de las investigaciones clínicas	483
Ana Laura Pinto y María del Rosario Moreno	
Monitoreo Ético en el Hospital Británico de Buenos Aires. Resultados de las entrevistas y dilemas encontrados	489
Adriana Grosman, Federico Bottaro, Gonzalo Fleire, Victoria Restano, Valeria Benardoni y Juan Carlos Barreira	

EL ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA BIOÉTICA

María Luisa Pfeiffer

Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Contacto: maria3729@hotmail.com

Si miramos en perspectiva la tierra en relación con el universo, incluso solamente con el descubierto y fotografiado, consideramos que frente a esa grandeza nuestra pequeñez carece de peso como para que no podamos ser felices. Pero poco después volvemos a la tierra y nuestro pequeño, pequeñísimo, ínfimo espacio cotidiano, rodeado de seres tan ínfimos como nosotros se convierte en un universo que atrapa toda nuestra atención y conmueve nuestro ánimo hasta hacernos perder muchas veces la escasa vida y felicidad que podemos gozar. En una famosa frase Sartre afirmaba que “el infierno son los otros”, lo cual puede ser traducido como que viviríamos felices solos, pero como nunca podremos hacerlo, porque la soledad, la individualidad es un mito imposible de hacer realidad, según Sartre estamos condenados al infierno. ¿Seríamos felices viviendo solos? ¿Cuán solos para no sentirnos solos? Y con esos que elegimos... ¿no habría conflictos? ¿podríamos vivir con ellos en el “cielo” por contraposición al infierno? es decir un tiempo infinito sin conflictos. Conflicto y condición humana parecen darse mano al punto que todos los logros de la humanidad en materia moral, e incluso científica, nacen al calor del conflicto.¹

De modo que lo que debemos resolver es cómo convivir aceptando que la vida es conflictiva, lograr un modo de vida en que aceptemos que no podemos evitar estar con otros, vivir con otros, depender de otros que son diferentes y por ello generan conflicto, choque.

El conflicto

Al momento de analizarla, nos encontramos con que esa convivencia puede ser de facto o de derecho. Está claro que en sociedades donde los intereses comunes incluyen a los individuales y viceversa, cada uno halla en sus propios intereses el interés común, es más fácil canalizar el conflicto que en aquellas donde el interés de cada individuo debe prevalecer por sobre el de la comunidad incluso oponiéndose a ella. En este caso buscamos una convivencia que debe alcanzar algún grado de armonía que podríamos comparar con los que deben alcanzar los sonidos de diferentes instrumentos en una sinfonía. Pero lograr esto en una sinfonía supone que quien la está creando e incluso tocando considere el todo antes que las partes y afine los sonidos de cada uno desde el sonido final esperado, lo que se busca es alcanzar un objetivo común: la sinfonía. La actuación de los instrumentos ha sido pensada por el músico desde la sinfonía y no al revés, no se ha hecho la música para cada instrumento y luego se han sumado, en ese caso no habría sinfonía sino lo que hoy denominamos metal rock que busca precisamente la disonancia, lo inarmónico. De hecho, hay momentos en las sinfonías donde los sonidos no suenan con total armonía, pero se van acomodando hasta el movimiento final, van buscando armonizar los unos con los otros para lograr un cometido común: lograr música.

Es muy curioso que el prefijo *sin* que significa en muchas palabras con ², como preposición significa lo contrario de con: carencia, falta. De modo que podemos considerar una convivencia deseable aquella que sea sintética, sinfónica, sincopada donde el prefijo sin describa el aparejamiento, la cercanía, el concurso de los fines y los medios. Una convivencia que no fuera armónica, sinérgica, no sería con-vivencia sino contravivencia, reinaría la disidencia, la desarmonía, la incompatibilidad, la incomprensión, la antipatía, el desacuerdo, no necesariamente la discordia sino la competencia como rivalidad, como interacción desventajosa. Asociamos

convivencia con diálogo, acuerdo, simpatía, comprensión compatibilidad, coexistencia, armonía. Pero la vida humana no tiene una única modalidad ni una única manera de realizarse, sin dejar de hallar convivencia, entendimiento, simpatía nos encontramos permanentemente con el desacuerdo, la disidencia; la incompatibilidad es algo intrínseco a la vida social. La pregunta es cómo lograr convivir, es decir vivir con otros disarmonicamente, es decir, siguiendo el razonamiento sartreano cómo hacer para que nuestra vida no sea un infierno.

Muchas respuestas a este problema, en la historia de la humanidad, provinieron de voces ajenas a las del hombre en el supuesto de que esas voces eran más poderosas, más sabias, más perfectas y podían indicarnos el rumbo. Esas voces provenían para los griegos del orden del ser, para los judeo-cristianos de un dios personal, para los románticos de la naturaleza, para otras religiones de diferentes imágenes de la divinidad. La fe permite, a ciertas comunidades, mantener las respuestas religiosas, pero nuestra cultura, a partir de la modernidad ha puesto al hombre individual, separado de toda *ecclesia*, como centro de decisiones. Ya no es una asamblea la soberana sino el individuo solo, dueño de sí mismo, de su presente, pasado y futuro. La razón de este individuo que carga con el peso del reconocimiento del bien, ha sido asociada a la libertad, ha rechazado todo mandato que no provenga del mismo sujeto humano. Es muy interesante la historia del origen del hombre moderno, también lo es la de su declinación que tiene que ver fundamentalmente con que esa ley que el individuo debía darse a sí mismo solo puede tener vigencia y legitimidad si es justa, es decir si obedece a un mandato comunitario. Esta es la base de la ética kantiana y de la democracia.

El orden que nuestra cultura ha puesto como marco de las conductas individuales tiene que ver con la comunidad. Si bien proviene de la autonomía del humano, esta autonomía no opera individualmente, la soberanía, el poder de establecer leyes, no es del individuo sino de los pueblos.

Justicia y poder

A partir del siglo XIV, gracias a pensadores como Maquiavelo, comienza a asociarse la legitimidad política al mandato popular. Es así que a partir de la modernidad no se duda en calificar de legítimo a todo poder que resulta del ejercicio de una soberanía que proviene de la voluntad popular y permite que el vigor y la fuerza que necesitan las leyes resulte inmediata y directamente aplicable por su propio imperio. Sin embargo, esa ley no puede responder al capricho de las mayorías sino que debe estar sostenida sobre fundamentos éticos. De modo que no basta con que la ley sea resultado de la voluntad popular sino que debe tener un signo ético para ser legítima, es decir: debe provenir de la libertad humana, pero ser buena. Desde allí es preciso pensar otras características de la soberanía popular, diferentes de las que marcara Maquiavelo. Para este influyente autor el poder y la ética están separados y siguen caminos diferentes e incluso para obtener el primero es necesario olvidar definitivamente a la segunda. La obra de Maquiavelo, *El Príncipe*, consiste en una serie de consejos al mandatario para ganarse el favor popular y describe todas las artimañas a que debe acudir para obtenerlo,³ que no evitan ni la deshonestidad ni la traición ni la mendicidad ni cualquier acto de corrupción. Desde una perspectiva política, se suele asociar esta reflexión al populismo,⁴ considerando que el poder del soberano tiene que ver necesariamente con el favor popular asociado al de las masas (generalmente pobres) que se compra con prebendas. Para otros por el contrario el populismo sería la “incorporación de las masas al juego político”.⁵

Hay en realidad, una delgada línea entre la práctica maquiavélica que se asocia con la primera noción de populismo y el segundo concepto del mismo por el cual lo que el pueblo (especialmente los grupos menos beneficiados económica y socialmente) obtiene no son beneficios económicos a cambio de poder (voto), sino la puesta en práctica de su propio poder⁶ para lograr la satisfacción de

sus reales necesidades como sería: “comer tres veces por día”,⁷ ser propietario de una casa, poder educarse, acceder a servicios de salud y de defensa de sus derechos gratuitamente, gozar de condiciones de trabajo dignas, de descanso, de ambiente no contaminado, de comida sana, de fiestas.

Tenemos muchos Maquiavelos hoy gobernando los países, que compran las voluntades populares y no tan populares en busca de una legitimidad espuria de sus intereses. Tenemos muchos Maquiavelos que incluso adoptan los discursos del derecho de los pueblos para que los pueblos consideren que el bienestar es igual a progreso y que éste se logrará gracias a la tecnología y la economía de mercado.

Acudiendo a la posibilidad de pensar otro origen para la legitimidad de las leyes que la mera aprobación de una mayoría, debemos tener en claro que la apreciación maquiavélica está totalmente marcada por un pragmatismo que busca el poder por el poder. Solo bajo la exigencia de que la conducta social y particular esté sostenida éticamente y que el resultado sea la vigencia de la ley, evitaremos las trampas maquiavélicas, los discursos sofisticos, las consignas repitiendo palabras que han sido vaciadas de contenido como libertad e igualdad.

Derechos humanos

Es preciso no dejarse engañar, ejercer la crítica para comprender que lo único que permite la libertad y la igualdad es la solidaridad, es decir que todos podamos vivir en igualdad de condiciones, como decisión libre de todos y de cada uno. Esto es lo que llevó a Kant a construir una ética sustento de toda política sobre una razón trascendental, una voluntad buena en tanto libre e igualadora de todos los hombres, donde se halla la clave de todo consenso, de toda deliberación, de toda decisión moral.

Elaborar un pensamiento ético que respondiera a deliberaciones sustentadas por la razón universal y no ignorara las necesidades y deseos particulares, requirió siglos de reflexión filosófica, de movimientos políticos y de pensamiento moral. Por ello lo que Kant encontró fue un imperativo que trascendía no solo los intereses particulares sino los nacionales, y que podía ser adoptado por un consenso de naciones como universal y absoluto para poder ser convertido por ellas en declaraciones de principios y en pactos de convivencia. Ese imperativo que obliga a tratar a todos y cada uno de los seres humanos como fin y no como medio, implica ciertos supuestos filosóficos que pueden ser traducidos por valores culturales: la igualdad, la libertad, la solidaridad, la dignidad de la persona que exige el mutuo reconocimiento. Esta propuesta se puso como base de una política internacional que intentó cambiar el puro pragmatismo maquiavélico, por un consenso internacional, esta propuesta alcanzó su máxima expresión con la declaración de derechos humanos. Sin embargo, los poderes siempre atentos se apoderaron de los derechos humanos, los calificaron de civiles y aseguraron que se trataba de una declaración que obligaba a las personas a no violar los derechos de otras personas, que los estados solo podían ejercer funciones de vigilancia.⁸ Pero algo había pasado, esa obligación de reconocer que todos los seres humanos eran iguales y libres significó el reconocimiento de la situación de indignidad en que se encontraban millones de humanos para quienes esos derechos no existían. Enfrentarse al derecho implica un primer movimiento de exposición de la miseria del individuo humano, de sus incapacidades, sus dependencias, sus límites, frente a una comunidad que lo reconoce digno, valioso cuando le reconoce sus derechos. El derecho no es un grito de protesta como podía serlo el de Job, no es un pedido de clemencia ni un lamento trágico, es un grito de pie no de rodillas, es un grito con el que se exige, se reclama a la comunidad suplir la indigencia. Si bien el reclamo nace del reconocimiento de indigencia, es a la vez la proclama de la dignidad. Es un reconocimiento de que el individuo no puede nada solo, que todo lo que haga: su construcción del presente, su proyección al futuro y su valoración del

pasado, solo puede hacerla con otros, entre otros, junto a otros, para otros, pero que debe ser reconocido por los otros. El reclamo de derechos es posible en tanto y en cuanto se acepta ser parte constitutiva de una comunidad que tiene obligaciones para con sus miembros. La justicia, esa que es el punto crucial de la ética, es la respuesta a una condición corporal del hombre que lo hace vulnerable. Reconocer que todos los seres humanos tienen derechos es reconocer que son parte de una comunidad que tiene con ellos obligaciones y ese fue el segundo paso. En 1966, 18 años más tarde, muchos de los estados que conformaban la unión de las naciones firmaron un pacto por el cual reconocían que los estados debían garantizar a sus pueblos derechos económicos, sociales y culturales.⁹ Ya no era una cuestión individual, ahora las sociedades se obligaban a reconocer los derechos de quienes las conformaban y éstos, como elementos constitutivos de esas sociedades, se obligaban a garantizarse como sociedad que esos derechos serían cumplidos. Proclamar la primera declaración y adherir a estos pactos, como vienen haciendo muchos países que no adhirieron a los documentos originales, es reconocer que todos y cada uno de los hombres es digno de respeto como tal, que su vida es inviolable, su salud invaluable, su libertad incondicionable y que el estado no solo es garante de que esto se cumpla en la sociedad sino que tiene la obligación de proveer las medidas necesarias para que estos derechos puedan ejercerse. El deber del estado y por consiguiente de cada uno de los miembros de la sociedad que lo sostiene, es poner en práctica acciones que permitan la plena vigencia de los derechos para todos y cada uno de los que la componen. El ejercicio de la justicia, la primera virtud ética tiene que ver con que la sociedad por intermedio del estado, procure cubrir las necesidades comunes, aquello que los componentes de esa sociedad reclamen como necesidades insatisfechas para poder vivir: alimentación, o mejor comida; vivienda, o mejor hogar; educación, o mejor sabiduría; ambiente no contaminado, o mejor posibilidad de convivir con la naturaleza; trabajo, o mejor un lugar en la sociedad; reconocimiento, o mejor amor.

No hay justicia sin igualdad, sin el reconocimiento igualitario de la dignidad de todos los hombres. Los derechos humanos son proclamas hechas por la sociedad para sí misma como un ayuda memoria respecto de lo que significa vivir, o mejor con-vivir a la manera del ser humano, proclamas que luego se convierten en pactos es decir deudas. Y ello supone justicia, por supuesto que el ejercicio de la justicia legal pero antes que ella de la justicia moral que implica como primera mayor condición, la igualdad.

La progresión en el reconocimiento de los derechos humanos es una progresión en el reconocimiento de que los derechos no tienen que ver con vidas individuales vividas para sí mismo, sino con vidas compartidas, vividas con otros. La vigencia de los derechos solo es posible cuando es la comunidad la que los pone en acto, si no, solo existen en potencia. Solo si genera obligación solidaria en el que lo reclama el derecho es legítimo. En caso contrario genera injusticia, conflicto insoluble: violencia, desigualdad, en ese caso solo posibilita la estricta individualidad de los intereses que pujan por su prevalencia sobre el otro.

Bioética y derechos humanos

La conducta orientadora de la bioética no puede ser otra que la marcada por la ética, es decir la justicia,¹⁰ no puede ser otra que el respeto al otro como igual y digno, no puede ser otra que la responsabilidad en libertad.¹¹ La bioética, es la ética aplicada a la concreción de la vida humana, la ética que debe reconocer las complejidades del ser humano, el carácter ambiguo de sus decisiones, la precariedad de su conocimiento, la contingencia de su condición que lo enfrenta permanentemente con lo efímero y dependiente de su vida. Precisamente esto es lo que la lleva a cruzarse con los derechos humanos casi naturalmente, la lleva a adueñarse de esa proclama de la humanidad que llamamos derechos humanos y donde encuentra una profunda vocación de defensa de la vida, de la auténtica vida humana. En el reconocimiento y defensa de la dignidad humana, es donde derechos

humanos y bioética tienen un mismo lenguaje, y deben evitar que ese lenguaje sea desvirtuado, bastardeado, usado para todo lo contrario de lo que significa.

La bioética que se sustente sobre los derechos humanos debe estar atenta frente a realidades que sin ninguna duda violan los derechos humanos: la permanencia de la pobreza es el indicador más brutal de esta violación y uno de los disciplinadores más efectivos.¹² No sirve refutar esto con números de crecimiento y supuesta inclusión, este aumento se nos hace evidente cuando nos encontramos todavía en nuestros países con hambre, enfermedades remediables y muertes prematuras, cuando no hay modo de explicar la mayor desprotección de las poblaciones frente a explotaciones multinacionales que pueden enriquecerse con la soja transgénica, las minas a cielo abierto o la multiplicación de patentes de medicamentos que debieran ser gratuitos. ¿Cómo negar el mayor riesgo a que se ven expuestos los pueblos por la explotación de las riquezas naturales, la destrucción de bosques, glaciares, la depredación de ríos y mares, la pérdida de soberanía alimentaria, la destrucción de tradiciones y culturas a manos del turismo y la publicidad, la devastación de los paisajes que forman parte de la vida de la gente en beneficio de ciudades anodinas y hacinantes donde la explotación y la sumisión se favorecen? ¿Qué derechos podemos decir que se pueden defender ante una voraz e incontrolada visión del progreso a costa de la naturaleza que es la casa del hombre y del hombre mismo? ¿Qué derechos humanos se defienden cuando las diferencias entre los ricos y los pobres se hacen cada vez más grandes? ¿Cómo afirmar que defendemos los derechos en la región mientras se acrecienta día a día el tráfico de personas, de armas, de drogas legales e ilegales?

No podemos poner a los derechos humanos como fundamento ético de prácticas políticas y económicas que no respetan la igualdad ni la libertad. América Latina no reniega del conflicto y tiene tradición de darle a este conflicto un signo ético. Por ello creo que hay algo para proponer, para no quedarnos en la reflexión y pasar a la acción, algo sostenido en los derechos humanos como marco ético del que no queremos ni debemos apartarnos, y ello es sostener y poner en ejercicio lo que el sistema democrático de vida, producto de esos supuestos de libertad e igualdad nos reclama: que los estados como productores masivos del derecho positivo y titulares del monopolio de la fuerza, se tomen a pecho esta responsabilidad que como pueblo delegamos en ellos.

Sin ninguna duda, uno de los ámbitos donde la bioética debe levantar la voz, es en el de la atención a los que sufren enfermedad, donde se debe establecer sistemas de atención a la salud gratuitos, única garantía de que exista igualdad a la hora de reclamar cuidado a la salud de parte del sistema. La igualdad puede comprenderse como mediada, por ejemplo por dinero, valores, situación social, educación, etc., pero igualdad en el caso de los derechos humanos debe comprenderse en sentido absoluto. Es el único modo de hacer referencia a una calidad de relaciones entre humanos que son absolutamente iguales en dignidad. De modo que no debe hablarse de equidad en relación a los sistemas de salud sino de igualdad en tanto y en cuanto los cuidados del sistema deben darse de manera igualitaria a todo el que lo requiera. Que se garantice la gratuidad de los sistemas será el medio más idóneo para poner la atención de la salud al alcance de todo aquel que lo necesite y paralelamente es el único medio de evitar los abusos que gracias a la medicalización de la vida, obligan hoy a los estados a multiplicar permanentemente el presupuesto en salud. Recordemos que gran parte de lo que hoy llamamos enfermedad es provocada por el "modelo de desarrollo" impuesto por una economía capitalista cuyo principal motor es el lucro. La intervención de la población para establecer los problemas y priorizarlos, así como elegir un modelo de atención de salud que cumpla con sus expectativas es fundamental.¹³ La salud pública es un sector importante en toda economía igualitaria, sostenible, productiva y respetuosa con el medio ambiente. Solo un sistema igualitario, como es el resultante de un sistema de salud pública puede considerarse justo, es decir ético.

La bioética no compromete solo a la reflexión intelectual, si bien esta es la que le da argumentos para la decisión, hay un momento ineludible que sigue a la decisión que es la acción. La bioética debe ser transformadora, debe buscar intervenir sobre las instituciones, los sistemas, las organizaciones, para que alcancen el nivel de justicia que la ética exige, para que todas ellas logren instaurar los derechos humanos, para que estos adquieran fuerza y vigor imperativo.

Citas y referencias bibliográficas

¹ Maliandi R. *Cultura y conflicto. Investigaciones ética y antropológicas*. Buenos Aires: Biblos; 1984. *Ética convergente*. Buenos Aires: Tres tomos; 2010/2012/2014.

² Cito algunas, sinergia, síntesis, sinergia, sínodo, síncope, etc.

³ Es verdad que se puede leer la obra de Maquiavelo como una exhibición desnuda de las artimañas del poder, "Al mostrarlo como una construcción secular lo despoja de los ropajes religiosos e ideológicos que lo sacralizaban ante los ojos del pueblo y que suscitaban su obediencia y veneración". Borón A. Maquiavelo y el infierno de los filósofos. En Varnagy T. *Fortuna y Virtud en la República Democrática*. Buenos Aires: CLACSO; 2000. Sin embargo, esta interpretación que supone que la obra fue escrita para el pueblo y no para el príncipe, ignora que en el siglo XV el pueblo no sabía leer.

⁴ Laclau dice que pocos conceptos han sido más ampliamente usados en el análisis político contemporáneo y, sin embargo, pocos han sido definidos con menos precisión. Laclau E. Hacia una teoría del Populismo. En *Política e ideología en la teoría marxista: capitalismo, fascismo, populismo*. México: Siglo XXI; 1980: 165.

⁵ Weffort F. El populismo en la política brasileña. En VVAA. *Brasil hoy*. 2da. Ed. México: Siglo XXI; 1970: 54.

⁶ Como clase, diría Ianini O. en *Populismo y relaciones de clases*. México: Ediciones Era; 1975.

⁷ Cito la frase que hizo famosa Lula Da Silva en Brasil, para explicar en qué consistía la defensa de los derechos de los desposeídos de siempre.

⁸ Apoyándose en el preámbulo de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* de 1948, algunos de los estados firmantes consideraron que poner en práctica la Declaración por parte de los estados, no era obligatorio sino que era un "ideal común" por el cual los Estados debían esforzarse. Por consiguiente no obligaba a establecer ningún órgano de protección ni tampoco ningún procedimiento concreto por el cual denunciar violaciones a los derechos humanos por parte de los Estados. El paso siguiente entonces fue buscar de sancionar pactos entre los estados que establecieran mecanismos de protección a los derechos consagrados en dicha Declaración.

⁹ El art. 2.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales, establece la obligación del Estado de adoptar medidas, con el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, la plena efectividad de los derechos reconocidos. No es una excusa válida la usada desde los años 60 hasta la fecha por muchos gobiernos sobre todo de corte liberal cual es la falta de recursos: porque precisamente es eso lo que se les exige a los estados y con ellos y por ellos a los ciudadanos: que generen recursos para que se haga efectiva la igualdad y la solidaridad, recordando que los recursos no son solo dinero. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en su Comentario General N° 3 de 1990, se manifestó "en el sentido de es exigible, por la Unión de las Naciones "que las medidas a adoptar, a los fines de la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales consagrados, deben tender a perfeccionar paulatinamente la vigencia efectiva plena de los mismos, a partir de la ratificación del Convenio por el Estado Parte, y que, aun en etapas de ajuste económico, recesión u otros factores, los sectores vulnerables de la sociedad deben ser debidamente atendidos por el Estado en sus derechos económicos y sociales básicos; sin perjuicio de señalar que un nivel mínimo vinculado con alimentación esencial, atención primaria de salud, vivienda, y las más básicas formas de educación, a todos los Estados les es exigible". <http://www.humanium.org/es/derechos-civiles-politicos/>

¹⁰ La ética tiene su origen en la filosofía aristotélica quien la hace girar sobre la máxima virtud que es la de la justicia. Toda conducta virtuosa lo es por ser justa.

¹¹ Se suele predicar la libertad como fidelidad a sí mismo y en consecuencia como expresión de autenticidad, o por el contrario como un compromiso frente al otro, como responsabilidad por el otro. Taylor C. *La ética de la autenticidad*. Barcelona: Paidós; 1994. Fromm E. *El miedo a la libertad*. Buenos Aires: Paidós; 1968. Frankl V. *El hombre en busca de sentido*. Barcelona: Herder; 1991.

¹² Foucault M. *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI; 2002. Garrafa V, Raposo di Mello D, Porto D. *Bioética e Vigilância Sanitária*. Brasília: Agencia nacional de vigilância sanitária; 2007. Diniz D, Garrafa V, Oselka G. Saúde pública, bioética e equidade. *Revista Bioética*, CFM. Brasília, 1997.

¹³ Amaro MC. Análisis de la situación en salud. En Tealdi JC. *Diccionario Latinoamericano de Bioética*. Colombia: Editorial UNIBIBLOS de la Universidad Nacional de Colombia; 2008.